

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena- CAM informa a la comunidad que previo a la adopción del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico -PORH- y la reglamentación de los usos y aprovechamientos de las aguas de la fuente hídrica del río Aipe y sus principales tributarios, que discurren por los municipios de Palermo, Neiva y Aipe en el departamento del Huila, en cumplimiento de un deber constitucional y legal, se adelantará el proceso de consulta previa con la PARCIALIDAD INDÍGENA LAME PÁEZ, ÓRGANOS – EL PALMAR de la etnia Nasa registrada mediante la Resolución No. 0047 del 31 de mayo de 2010 por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior y de Justicia.

Por esta razón no se podrán expedir los actos administrativos de adopción del PORH y de la actualización de la reglamentación del uso de las aguas del río Aipe, hasta tanto se surta el referido proceso consultivo, conforme a las etapas previstas en las Directivas Presidenciales proferidas por el Gobierno Nacional y demás normativa vigente.

Cualquier pregunta o inquietud adicional que surja al respecto, podrán ponerse en contacto a través de los canales de atención al usuario indicados en la página web de la Corporación.

Horario de atención

Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 11:30 m. y 01:00 p.m. a 4:30 p.m.

Viernes: 07:00 a.m. a 12:00 m. y 01:00 p.m. a 04:00 p.m.

Contacto: Teléfono conmutador: +57 (608) 8664454

Correo corporativo: radicacion@cam.gov.co

Sede Principal